



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

ACTA No. 02/2022	REUNIÓN DE ACLARACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN CANCHAS BLOQUES III Y IV
FECHA :	08 DE DICIEMBRE DE 2022

Dentro del proceso de contratación "**ILUMINACIÓN DE CANCHAS DE TENIS EN CANCHAS BLOQUES III Y IV**", en fecha 08 de diciembre del presente año, en el marco de las actividades previas a la presentación de propuestas, se llevó a cabo la reunión de aclaración, en cumplimiento a cronograma de actividades publicadas en el Pliego de Condiciones. A esta reunión asistieron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	SGEC SRL
2	ENRED
3	S.T.I.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, publicado en el Pliego de Condiciones, hasta el 07 de diciembre de 2022, las empresas **S.T.I. y ELECTROSERVICE**, hicieron llegar mediante correo electrónico sus consultas escritas, siendo las únicas empresas que remitieron consultas escritas dentro del presente proceso de contratación.

La reunión informativa de aclaración se llevó a cabo en 2 etapas:

ETAPA No. 1

a) Lectura y respuesta en sala, de las consultas escritas:

➤ **S.T.I. SRL**

1. ¿Se ha realizado un estudio de suelos, para verificar la resistencia del mismo? Requeriríamos que nos hagan llegar una copia

Respuesta:

Se está realizando el estudio de suelos actualmente por parte del CTLP, el informe del estudio será entregado una copia a la empresa adjudicada para el proyecto, si el resultado del informe implica hacer trabajos adicionales para subsanar algunas observaciones que presente el terreno, estos trabajos serán realizados y cubiertos económicamente por el CTLP.

2. Tenemos entendido que en la excavación se podría encontrar agua. ¿Nos podrían confirmar este punto por favor?



ACTA

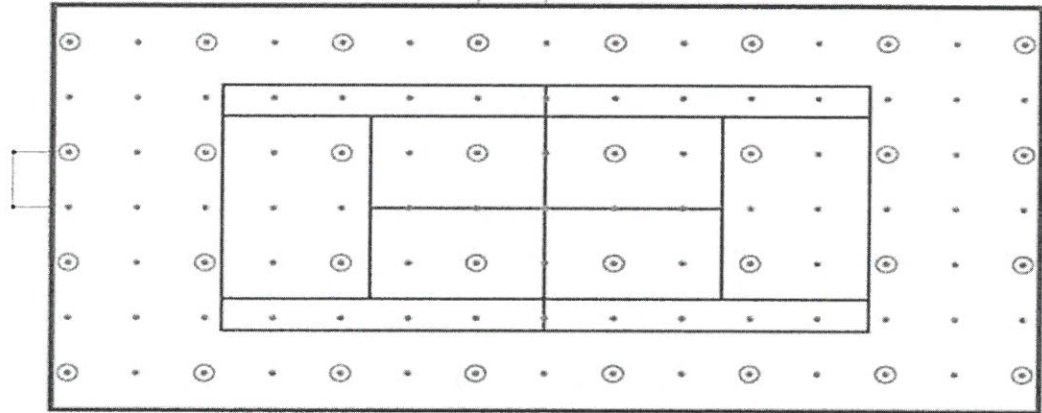
Cod: R-GAF-17

Ver: 0

Respuesta:

Sí, es la razón por la cual se está realizando el estudio de suelos actualmente.

- El requerimiento de 750 lux de iluminancia promedio, se exige para la cancha misma (PPA) o para el área total (TPA) de acuerdo a las definiciones de la Asociación de Tenis Profesional



Respuesta:

De acuerdo a la norma UNE 12.193 para la iluminación de instalaciones deportivas se exige para el área total TPA.

- Cuál es el nivel de uniformidad mínimo requerido y a que área se aplica (PPA o TPA)?
Porque en las tablas presentadas en las especificaciones técnicas hay diferentes niveles

RESUMEN						
BLOQUE III						
Descripción	Plano útil	Iluminancia (Calculado)	Iluminancia (Nominal)	Uniformidad de Iluminancia (Calculado)	Uniformidad de Iluminancia (Nominal)	Potencia específica de conexión
Cancha 9	E perpendicular	770 lx	750 lx	0.48	0.7	17.05 W/m ²
Cancha 10	E perpendicular	982 lx	750 lx	0.70	0.7	17.05 W/m ²
Cancha 11	E perpendicular	824 lx	750 lx	0.50	0.7	17.05 W/m ²

RESUMEN						
BLOQUE IV						
Descripción	Plano útil	Iluminancia (Calculado)	Iluminancia (Nominal)	Uniformidad de Iluminancia (Calculado)	Uniformidad de Iluminancia (Nominal)	Potencia específica de conexión
Cancha 12	E perpendicular	816 lx	750 lx	0.54	0.7	17.05 W/m ²
Cancha 13	E perpendicular	1026 lx	750 lx	0.64	0.7	17.05 W/m ²
Cancha 14	E perpendicular	1021 lx	750 lx	0.69	0.7	17.05 W/m ²
Cancha 15	E perpendicular	823 lx	750 lx	0.52	0.7	17.05 W/m ²



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

Respuesta:

Tomar en cuenta las tablas y toda la información que se tiene en la norma UNE 12.193 para la iluminación de instalaciones deportivas.

➤ **ELECTROSERVICE**

1. ¿Se considera como obra similar, a iluminación de: Avenidas Principales, Carreteras, Subestaciones Eléctricas, tanto para la empresa ofertante y personal clave?

Respuesta:

No se considerará como obra similar la iluminación de avenidas principales, carreteras, subestaciones eléctricas, galpones, iluminación de edificios, etc. Tanto para la empresa ofertante como para el personal clave.

2. Solicitamos plano del sistema de Puesta a Tierra para los sistemas eléctricos del bloque 3 y 4, ya que se debe cuantificar los materiales necesarios para la provisión.

Respuesta:

El plano del sistema de tierra se encuentra en el plano ELE-01, que es parte de la documentación proporcionada, y los materiales se encuentran en el documento de especificaciones técnicas, en la Sección 7 – Sistema de Puesta a tierra.

3. En caso de que el terreno no sea muy favorable para realizar el sistema de puesta a tierra, se debe considerar aditivos para mejorar las características del suelo, ¿estos materiales adicionales se podrán adicionar con un contrato modificadorio?

Respuesta:

Los aditivos para el sistema de tierra deben ser considerados como parte de la propuesta, el contratista debe obtener un sistema de tierra con un valor inferior a 5 ohm.

4. ¿La carga eléctrica que representa la ampliación del sistema eléctrico podrá ser cubierta con los transformadores en sitio?

Respuesta:

Si se hizo el análisis y el estudio correspondiente.

5. Trabajos adicionales como reposición de grama, piso de hormigón, cambio de dirección de ductos, otros, que impliquen incrementos en las cantidades originales o impliquen la creación de nuevos ítems podrán ser considerados en Orden de Cambio o Contrato Modificadorio, según corresponda?



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

Respuesta:

Se ha trazado una trayectoria óptima para el ductaje subterráneo, sobre el cual se elaboró los cómputos del proyecto, sin embargo, de existir algún imprevisto en esta trayectoria, se coordinará su modificación e incidencia en obra, previa justificación y coordinación con el CTLP.

ETAPA No. 2

a) Consultas Administrativas en Sala:

1. ¿La inspección a Obra es excluyendo para la presentación de propuesta?

Respuesta:

EL punto 3.1. INSPECCIÓN PREVIA, del Pliego de condiciones, establece: *“En caso de que el proponente no realice dicha inspección, se da por entendido que el mismo acepta todas las condiciones del proceso de contratación y las condiciones del contrato.”*

En este contexto, el no asistir a la inspección previa, no inhabilita a los proponentes de presentar su propuesta a la convocatoria.

2. Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, el proponente una garantía de seriedad de propuesta equivalente al 1% del valor de la propuesta, en este sentido y por los plazos cortos de esta convocatoria, ¿es posible que se modifique esta condición, es decir que el 1% sea sobre el precio referencial? Esto nos ayudaría mucho a gestionar la garantía de seriedad de propuesta, para la presentación de propuestas.

Respuesta:

Si bien el Pliego de Condiciones, establece las condiciones y procedimientos para la convocatoria, mismas que deberán ser aplicadas al pie de la letra, en este caso en particular, con el único fin de facilitar a los proponentes la presentación de sus propuestas con toda la documentación requerida, se acepta la solicitud y se procederá con una enmienda a esta condición.

3. ¿Por la época de lluvias, en caso de requerirse, se podrá solicitar ampliaciones de plazo para la ejecución de la obra, para no entrar en temas de retrasos y por ende en multas?

Respuesta:

El modelo de contrato que forma parte del Pliego de Condiciones, prevé esta situación en su cláusula Décima Novena, que establece: *“En caso de que las actividades propias de la obra, se vean afectadas por precipitaciones pluviales permanentes, el contratista podrá solicitar ampliación de plazo. El tratamiento de las compensaciones se dará cuando; a) las lluvias con precipitaciones mayores a 5mm debidamente refrendados por*



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

registros de SENMAHI de la estación meteorológica más cercana dará lugar a compensación de 1 día; b) precipitaciones entre 2,5 y 4,9 darán lugar a compensación de ½ día; c) precipitaciones con intensidades inferiores a 2,5 no serán motivo de compensación por no representar perjuicio permanente”.

Por lo que, la solicitud de ampliación de plazo deberá ser debidamente respaldada, y aprobada por el Supervisor de Obra y en caso de aceptación expresa o tácita se procederá a modificar la fecha prevista para la conclusión de la Obra o realizar la ampliación de plazo o la exención del pago de penalidades, según corresponda.

b) Consultas Técnicas en Sala:

1. ¿Se considerarán como válidos para la experiencia específica, trabajos en galpones, alumbrado público, instalación en alta tensión?

Respuesta:

El pliego de condiciones especifica que la experiencia específica debe ser en campos deportivos.

2. ¿Se podría proporcionar la marca de la luminaria?

Respuesta:

No es posible proporcionar ese dato, se recomienda proponer una luminaria de acuerdo al documento de especificaciones técnicas.

3. Se solicita un detalle de cabecera en poste.

Respuesta:

El proponente deberá presentar ese detalle de cabecera en poste previa aprobación de los postes, ya que la distribución de las luminarias debe cumplir las especificaciones de la norma UNE 12.193 para la iluminación de instalaciones deportivas en cuanto a nivel de iluminación y factor de uniformidad.

4. ¿Cómo serán las cámaras subterráneas para el ductaje?

Respuesta:

Las cámaras deben ser de hormigón, las cuales deben albergar el espacio para realizar los empalmes de cables y la jabalina de puesta a tierra.

5. ¿Se debe contemplar en la propuesta el material para reposición de suelos?



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

Respuesta:

Los proponentes deben contemplar todos los materiales necesarios para la reposición de los suelos, incluyendo aceras, bordillos jardines y áreas verdes.

6. ¿Se proporcionará un estudio de suelos?

Respuesta:

El CTLP proporcionará esta información a la empresa que se adjudique, actualmente se está realizando un estudio de suelos en las áreas donde se instalarán los postes, en caso de algún tipo de inconveniente en los suelos, el CTLP se hará cargo de los trabajos previos para estabilizar el terreno, los cuales estarán listos antes de la orden de proceder del contratista, por lo tanto, no incidirán en los plazos o presupuestos presentados.

7. ¿Existe carpetas de hormigón o concreto bajo las canchas?

Respuesta:

No existe ninguna carpeta de concreto bajo las canchas.

8. ¿La jabalina de puesta a tierra de los postes estará dentro de la zapata?

Respuesta:

La jabalina de puesta a tierra de los postes estará dentro de la cámara de inspección.

9. ¿Es posible la fabricación de los postes en instalaciones del CTLP?

Respuesta:

Se dispondrá de un espacio dedicado para que el contratista levante sus faenas/deposito, pero el CTLP no dispone de un espacio apropiado para un taller de soldadura para la fabricación de los postes. Sin embargo, se tiene la posibilidad de trabajar en los bloques de las canchas cuando se paralice los entrenamientos debido a los trabajos de este proyecto.

10. ¿El CTLP proveerá de servicios básicos?

Respuesta:

EL CTLP se compromete a proporcionar al contratista los siguientes servicios:

- Espacio para que el contratista levante sus faenas.
- Un punto de energía, al cual el contratista deberá conectarse para la energía de sus herramientas, equipos e iluminación, etc. Sin embargo, el contratista deberá contar con tableros para faenas, extensiones apropiadas y en buen estado, y lo necesario para el correcto desenvolvimiento de sus actividades, precautelando



ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

la seguridad de su personal y de las personas que trabajan y circulan por el CTLP.

- Suministro de agua: EL contratista podrá usar las pilas o grifos de agua existentes en el CTLP para poder proveerse de este recurso.
No se realizará cobro adicional al contratista por los servicios de agua y luz en el transcurso del plazo de la obra.

11. ¿Será posible realizar ingreso de personal, material o equipamiento en horas de la noche?

Respuesta:

Es posible realizarlo, previa coordinación con el personal de supervisión y autorización del CTLP.

12. ¿Podrían justificar las dimensiones de los tableros?

Respuesta:

Los tableros de control de luces deben tener el espacio físico necesario para que a futuro pueda instalarse un sistema de domótica y control.

13. ¿Si se proporciona un mejor diseño de los tableros propuestos, este puede ser considerado mejoras al proyecto?

Respuesta:

Por supuesto que sí se consideraría como una mejora al proyecto, y en caso de empate entre dos o más propuestas, se puede considerar esta mejora, como un criterio para establecer un desempate. Por otro lado, se debe dejar entendido que, las condiciones establecidas en el formulario C-2 (condiciones adicionales), son las únicas que se tomaran en cuenta para determinar puntaje adicional, como parte de la evaluación de propuesta técnica, como lo establece el punto 14.2. del pliego de condiciones.

14. ¿Se debe tener los 750 Lux solo en el área de juego o en toda la cancha, considerando también los bordes?


Respuesta:

Se debe considerar que debe haber 750 Lux mínimo en toda la cancha, tanto en el área de juego como en los bordes.

15. ¿Se puede adoptar un valor de uniformidad inferior al normalizado?

Respuesta:

No, el factor de uniformidad debe ser igual o mayor al establecido en la norma UNE 12.193 para la iluminación de instalaciones deportivas.

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	<p>ACTA</p>	<p>Cod: R-GAF-17 Ver: 0</p>
---	--------------------	---------------------------------

16. ¿La reposición de los espacios puede quedar fuera del plazo establecido?

Respuesta:

No puede quedar fuera del plazo establecido pero se tendrá flexibilidad respecto al tema, de acuerdo a la importancia y afectación de las áreas intervenida, previa coordinación y aprobación del CTLP.

c) Aclaraciones en Sala:

1. ¿Dónde deben estar las jabalinas para la puesta a tierra de los postes?

Aclaración:

Se aclara que las jabalinas para la tierra de los postes deben estar dentro de las cámaras de inspección.

2. ¿Las cámaras de paso deben ser como indica en los planos?

Aclaración:


Se aclara que las cámaras de paso deben ser de hormigón o concreto, a pesar que en simbología de planos se indique Cámaras MT.

3. ¿Los tubos y politubos subterráneos deben ser como indica en los planos?

Aclaración:

Se aclara que los tubos y politubos subterráneos deben ser PVC Clase-9, a pesar de que en simbología de planos se indique MT.

La reunión de aclaración culmino a Hrs. 11:56 a.m.


 Ing. Poncy Arispe
 Gerencia de Mantenimiento
Ing. Poncy R. Arispe Garvizu

 GERENTE DE MANTENIMIENTO
 CLUB DE TENIS LA PAZ


 Ing. Marco A. Paco Vargas
 Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos

Ing. Milton Gutiérrez
 Consultor